

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001 31 03 022 2022 00135 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Edisson Arley Gutiérrez Gómez
Auto Sustanciación Nro.	420
Asunto	Requiere demandante para repetir notificación con observancia de requisitos indicados.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Obra en el cuaderno principal, archivo 09, memorial aportado por la parte demandante, con el cual pretende acreditar que surtió la notificación del mandamiento de pago y su corrección al demandado, en los términos del artículo 8° de la ley 2213 de 2022. Sin embargo, revisada el formato de notificación remitido, se advierte que en él se incurrió en imprecisión al indicar la dirección de la sede física de esta oficina judicial, pues se informó que estaba ubicada en la “Carrera 52 N° 42-73”, cuando la dirección correcta es la Carrera 50 N° 51 – 23 Ed. Mariscal Sucre, Oficina 606.

Así pues, como a la fecha no ha concurrido a notificarse el ejecutado, deberá el demandante corregir el formato que se le remita a éste con la información correcta, a fin de que quede cumplida en legal forma la notificación personal.

Adicionalmente se observa que el formato presentado no permite la visualización o descarga de los adjuntos al mensaje de datos de la notificación, y en vista de que esta Judicatura debe verificar el contenido de los mismos, se requiere también al extremo demandante para que el archivo utilizado para probar la notificación del demandado, brinda la posibilidad a esta Judicatura de cotejar el contenido de los documentos anexos.

De acuerdo con lo dicho, no es posible atender la petición allegada por el extremo ejecutante, visible en el archivo 10 del cuaderno principal, en la que reclama continuar con la ejecución, en virtud de que la notificación del demandado, aún no se acreditó cumplida en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 27/07/2022 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS N°
045 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **429159271542de5453e470e62bc05962925d3fd7e0b16f879e610dbd3f8b2b43**

Documento generado en 26/07/2022 01:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>